



H. Puebla de Z. a 06 de abril de 2016

Consejo General del Instituto Electoral del Estado declara un receso de la Sesión Especial de fecha 06 de abril de 2016

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado declaró un receso de la Sesión Especial para que en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, en coordinación con los Organismos Públicos Locales, vigile la aplicación de la Ley en todas las etapas del Proceso Electoral, particularmente el cumplimiento de los requisitos que acrediten la calidad de Independiente, representados en los datos o cédulas que respaldan estas Candidaturas, verificando su autenticidad por medios idóneos, para que el Consejero Presidente, Jacinto Herrera Serrallonga haga una consulta a la referida Autoridad Nacional respecto a la verificación del Apoyo Ciudadano.

Además de lo anterior, este receso tiene la finalidad de poder contar con todos los elementos para atender la Ejecutoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del expediente SUP-JDC-1245/16 para que una vez que se reciba la respuesta dada por la actora respecto al requerimiento prevención sobre lo dispuesto por el Partido Acción Nacional, en relación a la supuesta causa de inelegibilidad, el Consejo General de forma inmediata resuelva sobre el registro o no de la actora Candidata Independiente al cargo de Gobernador del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente señalado, la sesión se reanudará una vez que se cuente con los elementos necesarios para resolver, convocando a los integrantes de este Consejo por la vía más expedita a la continuación de la sesión, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo fijado por este Organismo para atender el asunto que le compete.

Atentamente

Instituto Electoral del Estado